

DIVISION ADQUISICIONES

Resolución N° 095/22

Expediente N° 2022-27-1-0038000

Montevideo, 22 de agosto de 2022

VISTO: el procedimiento de **Compra Directa N° 86/2022** para el arrendamiento equipo multifunción

RESULTANDO: que culminadas las etapas Técnico- Administrativas realizadas por el Departamento de Compras de División Adquisiciones se procede a la apertura de la mencionada compra.;

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contar con este insumo para la institución;

II) que Dirección General del Organismo avala realizar el procedimiento, a foja N°8,

III) que realizada la convocatoria se presentaron ofertas de las siguientes firmas:

ROMIS S A, URUCOPY SRL y PLUS ULTRA S A.

IV) que tomando en cuenta las ofertas presentadas por las firmas **ROMIS S A, URUCOPY SRL**, ambas cotizan la línea de SICE valor cero, por lo cual no se puede tomar en cuenta su oferta.

VI) que si bien la firma **PLUS ULTRA S A** presenta cotización por la presente compra, la misma supera el monto de la compra directa por lo cual no puede ser tenida en cuenta para la adjudicación.

VII) que por lo que por lo anteriormente expuesto no se cuenta con ofertas válidas para adjudicar en la compra directa N° 86/2022.

VIII) que no se encuentra publicado el catálogo con el precio máximo de adquisición de este insumo en la web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) a la fecha de publicación del llamado ni a esta fecha

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Resolución N° 637/18 de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018, Resolución de Directorio N° 3436/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018, Resolución de Directorio N° 3505/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018 y Resolución de Directorio N° 636/22 de fecha 4 de marzo de 2022;

LA DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1) **DECLÁRESE:** frustrada la **Compra Directa N° 86/2022** para el arrendamiento equipo multifunción, de acuerdo a lo expuesto en el **CONSIDERANDO VII).**

2) **NOTIFÍQUESE:** a los oferentes.

3) **COMUNÍQUESE:** al Servicio solicitante de dicha adquisición.

4) **PUBLÍQUESE:** en la web de Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

5) **PASE:** al Departamento de Compras para trámites de estilo.

Andrea del Carmen Vitale Guillermo
Dir. (Enc.) División Adquisiciones
INAU